

COMUNICADO PUBLICO

El presente comunicado pretende hacer aclaraciones en respuesta la carta de Martin Norris, Director de Comunicaciones de Coca cola Gran Bretaña.

A pesar de toda la denuncia, la demanda y las solicitudes para que el gobierno garantice nuestra vida y nuestra actividad sindical se sigue repitiendo el modus operandi y la agresión se acentúa cada que estamos en conflicto de negociación de pliego de peticiones, después de lograr un acuerdo convencional o cada que la empresa coca cola implementa reestructuraciones que afectan a los trabajadores y a SINALTRAINAL, como hechos recientes lo demuestran, con el atentado ocurrido el 22 de Agosto de este año contra JUAN CARLOS GALVIS vicepresidente de SINALTRAINAL en Barrancabermeja, o lo ocurrido el 10 de Septiembre de 2003, siendo las 13:00 horas en sitio conocido como Bulevar Simón Bolívar (la tienda la esmeralda) en la ciudad de Barranquilla-Colombia, cuatro sujetos desconocidos que cubrían sus rostros con capuchas bajaron de la bicicleta en que se movilizaba DAVID JOSE CARRANZA CALLE de 15 años de edad hijo del trabajador de coca cola en la ciudad de Barranquilla y Dirigente Nacional de SINALTRAINAL LIMBERTO CARRANZA y lo subieron a la fuerza a una camioneta blanca, se lo llevaron y lo torturaron, repreguntándole por el paradero de Limberto Carranza, siendo aproximadamente las 16:30 horas lo arrojaron en el sitio conocido como cañón de la ahuyama, donde fue recogido por un señor que transitaba y lo llevó ante la policía. Al mismo tiempo, en casa de Limberto Carranza se recibió una llamada telefónica donde le dijeron "sindicalista hijueputa, te vamos a quebrar, sino te quebramos a ti, haremos un atentado contra la vivienda", el día 11 de Septiembre del presente año los dirigentes y trabajadores de Coca cola en Bucaramanga, LUIS EDUARDO GARCIA y JOSÉ DOMINGO FLORES, siendo aproximadamente las 9:00 P. M. en la entrada al conjunto residencial los Almendros, dos sujetos los emprendieron a golpes y la amenaza de muerte que recibió el 30 de Octubre del presente año Everth Suárez presidente de SINALTRAINAL en la seccional de Cali y trabajador de la embotelladora de coca cola en esa ciudad.

El 9 de Septiembre de 2003 la empresa COCA COLA FEMSA S.A., igual como ocurrió en los años 2000 y 2001, Lanzó una ofensiva en todas las embotelladoras en Colombia, encerrando a la fuerza en hoteles y en las fabricas a los trabajadores, presionándolos para que renuncien a sus contratos de trabajo a cambio de una indemnización económica, usando para ello a la empresa HTM, colocaron guardias armados en las puertas de los salones donde se hicieron las reuniones en los hoteles. Mas delicado aún es que las autoridades no hayan actuado para evitar esto y por el contrario se hayan prestado para llegar en coordinación con la empresa presionando a los trabajadores para que firmaran las actas, como fue uno de los casos en Barrancabermeja con la funcionaria del Ministerio del Trabajo y la Protección Social SANDRA MARIA PAJARO.

Con chantaje, terrorismo psicológico y en forma ilegal, la empresa coca cola convirtió en centros de distribución, cerrando la producción en las embotelladoras de Montería, Cartagena, Valledupar, Cúcuta, Barrancabermeja, Pereira, Neiva, Villavicencio y Duitama, después de encerrar a los trabajadores desde el 9 de Septiembre, a partir del 12 del mismo mes empezaron a entregarles la notificación de inicio de solicitud despidos ante el Ministerio del Trabajo y la Protección social y despidieron injustamente el 10 de Septiembre de 2003 en la ciudad de Cúcuta a los trabajadores PEDRO ANDRADE y SERGIO SILVA para crear miedo en los trabajadores para que renuncien.

Esta decisión de COCA COLA FEMSA S.A. hace parte de su estrategia de reducción de costos, subcontratación de mano de obra, eliminación de la organización sindical y el convenio colectivo de trabajo, para concentrar la producción en un número mínimo de embotelladoras (megaplantas) con menos trabajadores y desde allí abastecer el mercado con centros de distribución, situación que visionamos desde hace muchos años, la empresa estaba preparando el camino para dar este golpe a los trabajadores y se aprovecha hoy de las ventajas que el actual gobierno de Álvaro Uribe Vélez le ha venido otorgando, con lo cual se agudiza la situación de desempleo, pobreza y miseria del país.

Este procedimiento de la patronal coca cola, viola las leyes colombianas, ya que cerro las embotelladoras, sin el proceso legal, incurriendo en Huelga Patronal, Cierre ilegal y despidos, por esta razón radicamos solicitudes en las direcciones territoriales del Ministerio de Trabajo y la Protección Social, para que de forma urgente se constate el cierre ilegal, lock out y huelga patronal que esta ejecutando la empresa COCA COLA FEMSA S.A., PANAMCO COLOMBIA S.A., EMBOTELLADORA ROMAN S.A. y/o EMBOTELLADORA DE SANTANDER S.A.

La empresa viola los procedimientos establecidos en las Convenciones colectivas de trabajo Vigentes y no puede despedir, debe capacitar y reubicar en el mismo cargo o en nuevas funciones a los trabajadores. Por lo anterior y como una demostración de nuestra voluntad, realizamos una reunión con la vicepresidencia de Coca cola Femsa S.A., el día 16 de Septiembre de 2003 a las 3:00 P. M., en la ciudad de Bogotá y exigimos la aplicación de esta norma, pero hasta la presente no se cumple. A pesar de toda la presión hoy más de 300 trabajadores siguen resistiendo y luchando en las fábricas, pero la respuesta de la patronal ha sido tratar de dismantelar ilegalmente la maquinaria como ocurrió el día 12 de Noviembre de 2003 en la fabricas de Cúcuta y Cartagena, pero la respuesta de los trabajadores impidió que se ejecutara este acto.

Es un abuso antiético e inhumano tratar de justificar que es un problema de violencia generalizada que se vive en Colombia, para de esta forma invisibilizar la persecución de que los sindicalistas estamos siendo víctimas, como resultado de la estigmatización y satanización que sectores empresariales y del estado - como lo establecen los manuales de seguridad nacional impuestos por EEUU- han hecho sobre nosotros y menos vamos aceptar que la empresa trate de competir mostrando cuantos han sido víctimas de un lado u otro ya que en el fondo todos somos personas que prestamos un servicio a la empresa mediante la figura de un contrato de trabajo. Lo cierto de todo esto es que la empresa coca cola en forma directa o indirecta ha resultado beneficiada y que Hemos sido víctimas de acoso sexual, 9 asesinatos, mas de 15 encarcelamientos, 67 amenazas de muerte, secuestros, desplazamientos forzados, quema de sede sindical, ejecutadas por paramilitares y obligaron a muchos trabajadores a renunciar al sindicato. La terminación injusta de los contratos de trabajo, la subcontratación de mas del 88% de los trabajadores y el impacto que esto ha significado para las condiciones de vida de ellos, además de la estigmatización y falsas acusaciones contra los sindicalistas, tratando de vincularlos con el terrorismo y la delincuencia.

No es mentira la inoperancia de la justicia de Colombia y estamentos gubernamentales que no actuaron para evitar estos crímenes y dejaron todo en la impunidad, nosotros continuamos en la búsqueda de la verdad, justicia y reparación, iniciando una demanda en la corte del distrito sur de la Florida en EEUU contra las embotelladoras de coca cola, el 31 de marzo de 2003, el juez José E. Martínez concluyó que los casos bajo el Alien Tort Claims Act ("ATCA") sobre violaciones de derechos humanos pueden avanzar, entre otros por existir una relación simbiótica entre los paramilitares y el estado.

Pero ahora como un mecanismo de impunidad donde los victimarios buscan ser las víctimas, y el intento por criminalizar el derecho que tenemos a reclamar justicia y por nosotros haber llevado el caso ante el juez en la corte en los Estados Unidos, las embotelladoras de coca cola PANAMCO Colombia S. A. y la Embotelladora de Santander S. A., hoy Coca cola Femsa S.A., a través del señor JAIME BERNAL CUELLAR, que actúa como abogado de la multinacional coca cola, reclamó que se califique el mérito sumarial profiriendo en contra de los denunciados, resolución de acusación por los delitos de injuria y calumnia. Es así que el Fiscal Seccional 61 Juan Carlos Losada Perdomo- profirió resolución de acusación en contra de LUIS JAVIER CORREA SUAREZ, JORGE HUMBERTO LEAL, JUAN CARLOS GALVIS, LUIS EDUARDO GARCÍA, ÁLVARO GONZÁLEZ, JOSÉ DOMINGO FLÓREZ Y EDGAR ALBERTO PÁEZ MELO, todos miembros de la Dirección del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos "**SINALTRAINAL**". JAIME BERNAL CUELLAR -paradójicamente- era Procurador General de la Nación en la época en que se cometieron varios de los crímenes contra los trabajadores y SINALTRAINAL y ante el presentamos denuncia y solicitamos su intervención y nunca actuó

Los esfuerzos que se han hecho para proteger a los sindicalistas, primero no han sido suficientes, segundo es un deber de la patronal y del estado, tercero las pocas medidas asignadas son el resultado de nuestra lucha y denuncia, es así que hemos logrado conquistas en los convenios colectivos para

tratar de minimizar los riesgos, pero la empresa lo ha querido mostrar como fruto de su benevolencia y no como un deber, es necesario aclarar que la mayoría de medidas han sido asignadas por el estado Colombiano como resultado de toda la presión recibida desde lo nacional e internacional y por que la Constitución Política de nuestro país así lo establece, pero las agresiones no han parado, entonces de que sirve tratar de mostrar que se está protegiendo a los sindicalistas, si seguimos siendo penalizados, perseguidos y asesinados por nuestra actividad sindical.

Las embotelladoras dicen deplorar cualquier acto de violencia contra cualquier líder sindical, pero han sido ellos mismos quienes nos han acusado falsamente de ser guerrilleros o terroristas, son ellos quienes hacen campañas antisindicales para evitar la afiliación de los trabajadores o presionar la renuncia de los miembros del sindicato, no basta con condenar teóricamente la violencia, se trata de adoptar una conducta respetuosa de los derechos humanos y reparar los daños que han sufrido las víctimas.

Hasta hace unos años SINALTRAINAL no se atrevía a realizar las denuncias por que esperaba con confianza que la justicia actuaría, pero no fue así, esto motivo la búsqueda de justicia, verdad y reparación y sobre todo contar con la solidaridad internacional y los hechos están ahí, dando testimonio por si solos y cada vez que coca cola dice que esto no ha ocurrido, quienes hemos vivido en carne propia y quienes son testigos nos damos cuenta que un manera para mantener en la impunidad las cosas es hacer creer lo contrario, repitiendo una mentira indefinidamente.

Otras organizaciones sindicales existen al interior de las embotelladoras de coca cola y esto no quiere decir que no haya ocurrido cuanto hemos denunciado, todas estas organizaciones fueron creadas recientemente y la mayoría no tienen presencia donde han ocurrido los crímenes y la UITA no tiene derecho a interpretar por nosotros y menos desmentir lo que ha ocurrido, ellos no han estado presentes en los sitios donde a ocurrido la barbarie, es muy fácil decirlo a larga distancia sin constatar lo sucedido, no queremos entrar en discusiones con ellos para evitar desviar la atención y la presión que estamos haciendo sobre coca cola para que modifique su comportamiento en Colombia, si bien es cierto la corte en Estados Unidos sacó a Coca cola de la demanda, esta decisión fue apelada y en caso de que coca cola resultare excluida de la demanda, ya directamente esta involucrada por ser accionista de Panamco y por controlar todo el proceso mediante las franquicias, no se trata de un asunto solamente jurídico, es un asunto ético y moral, no es correcto decir que la justicia colombiana no involucró a las embotelladoras, si es precisamente la falta de accionar de la justicia en Colombia la responsable del grave problema grave de impunidad que existe y que permite que los responsables materiales e intelectuales de todos estos crímenes sigan libres cometiendo toda forma de abusos.

Atentamente,

LUIS JAVIER CORREA SUAREZ

Presidente

Bogotá D. C. – Colombia, 18 de Noviembre de 2003